

Solicitantes no admitidos por no reunir las condiciones exigidas

Camarero Barrales, Antonio.—No reúne la primera condición.
Gómez Gimeno, Angel.—No reúne la segunda condición.

Lencina Ruiz, José Luis.—No reúne la primera condición.

Núñez Casares, Ignacio Javier.—No reúne la segunda condición.

Rodríguez Hernández, José.—No reúne la segunda condición.

Sancho Pizarro, Marcial.—No reúne la segunda condición (2).

Sanz Gracia, Andrés Luis.—No reúne la segunda condición (2).

Soto Castedo, José Ramón.—No reúne la primera condición.

(1) Se le advierte que los estudios del «Curso Preuniversitario» del Bachillerato alegados debe tenerlo con la «prueba de madurez» completa, o sea con derecho al título de Bachiller Superior, que es el exigido en la convocatoria.

(2) Para poder admitirle debe justificar documentalmente, mediante certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, la equivalencia con el Bachiller Superior del título alegado, conforme se dispone en la norma sexta, e), de las Instrucciones para la ejecución de la Orden de Convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 22 de julio del corriente año.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

Existiendo una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas, y autorizado el correspondiente concurso por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de julio del presente año.

El concurso-oposición será restringido entre el personal de Capataces de Cuadrilla que tenga un año de antigüedad como mínimo en esta categoría.

El aspirante deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente

que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar, con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga en fecha que oportunamente se señalará.

Málaga, 17 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.141-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para el día 21 de octubre de 1968, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Granada, 7 de septiembre de 1968.—El Presidente, R. Ibáñez.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Yuncler de la Sagra, por las obras correspondientes al proyecto «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 401, de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300», límite de la provincia de Madrid a Toledo.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 31 de mayo de 1968 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 29,731 al 68,300», límite de la provincia de Madrid a Toledo que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para

la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Toledo, 21 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—5.217-E.